



VISTO:

La Resolución Nro. 052/13 de fecha 23 de Enero de 2013, del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE se delega la firma de las normas legales correspondientes a la aplicación de multas a los vecinos que no den cumplimiento a las disposiciones vigentes en el uso del Agua Potable para riego de huertas y jardines, como el lavado de veredas, al Señor Secretario de Planeamiento y Desarrollo Económico MMO. Diego MARCOVESKY y refrendada por el Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano Dn. Leopoldo ESPEJO y por el Señor Director General de Seguridad y Defensa Civil Dn. Javier KITTLEIN, a partir del día 14 de Enero de 2013;

QUE teniendo en cuenta la renuncia presentada al cargo por parte del Señor MARCOVESKY Diego y del Señor ESPEJO Leopoldo, se deja sin efecto la norma legal correspondiente, a partir del día 01 de Junio de 2013;

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

R E S U E L V E

Artículo 1ero: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nro. 709/12 de fecha 10 de Octubre de 2012 del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Artículo 2do: La presente Resolución ser á refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Económico, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Despacho, Dirección General de Seguridad y Defensa Civil, Dirección General de Control de Gestión y Ambiente, Dirección de Ingresos Públicos y Sector Recaudaciones para su conocimiento.-----

Artículo 4to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 23 de Enero de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno